

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	29 de 29

RESOLUCIÓN NÚMERO **00 - 19392**

Por medio de la cual se efectúa un encargo.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que el empleo **SECRETARIO**, Nivel **ASISTENCIAL**, Código 440, Grado 8, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacante temporal por encargo de su titular.
- Que mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.
- Que, revisada la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, se pudo evidenciar mediante el estudio de las historias laborales, que existen funcionarios inscritos en carrera administrativa para ser encargados, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Decreto Departamental No. 346 del 21 de octubre de 2015 y Decreto No. 140 del 29 de julio de 2016.
- Que el día 31 de octubre de 2018, se publicó en el página web y cartelera de la Gobernación de Santander, convocatoria a encargo por derecho preferente en una vacante temporal el empleo **SECRETARIO**, Nivel **ASISTENCIAL**, Código 440, Grado 8, en el Instituto Integrado de Comercio del municipio de Barbosa (S), de la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que mediante estudio de fecha 17 de noviembre de 2018, el señor **FREDY ALONSO OVALLE PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.616.476, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Nivel **ASISTENCIAL**, Código 470, Grado 2, es el inmediatamente inferior, reúne los requisitos para el ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo **SECRETARIO**, Nivel **ASISTENCIAL**, Código 440, Grado 8, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **FREDY ALONSO OVALLE PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.616.476, en el empleo **SECRETARIO**, Nivel **ASISTENCIAL**, Código 440, Grado 8, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bucaramanga a,

26 NOV 2018

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Revisó: *Emiro Celis Villamizar, Director Administrativo de Talento Humano.*
Carlos Fernando Pedraza Santamaría/Profesional Universitario

Proyectó: *Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario (EF)*